

2508

Res. que aprueba el contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor
Osiris Gregory Portuondo.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 20896 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1 - AGO. 1978

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

✓ a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta en favor de la Iglesia Evangélica Dominicana, Inc., el Edificio marcado con el No.1, ubicado en la calle Santa Bárbara, de la ciudad de Samaná, con 5 apartamentos, valorado en la suma de RD\$85,264.82, a cambio del Solar No.5 de la Manzana No.51 del Municipio de Samaná, con área de 2,193.57 metros cuadrados, y sus mejoras, valorado en RD\$14,139.90, comprometiéndose dicha institución a pagar la diferencia en la forma descrita en el contrato;

b) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los -

....!



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

-2-

Sucesores de Ana Celia Sherwood Vda. Castillo, el apartamento comercial marcado con el No.1-1 del Edificio No.1, del Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$23,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo.

c) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Ana Antonia Fermín de Díaz, una porción de terreno con área de 3,112.39 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$28,011.51, pagadera en la forma indicada en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Joaquina Pagán de Roldán, una porción de terreno con área de 1,245.85 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, en la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad, por la suma de RD\$81,071.57, pagada en su totalidad en el momento de suscribirse el contrato;

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

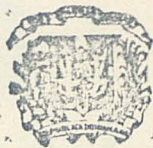
-3-

e) Contrato en virtud del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor
Pedro Fulgencio Toribio y Toribio, una porción de terreno
con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parce
la No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito
Nacional, y sus mejoras consistentes en un apartamento -
marcado con el No.1-2, primera planta, del edificio No.2,
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, -
por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descri-
ta en el mismo;

f) Contrato mediante el cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta en favor de la señora
Flavia Binet Mises, una porción de terreno con área de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.
del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, y sus
mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.
3-2, del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, -
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la
forma indicada en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta en favor de la seño
ra Weideler de De los Santos, el apartamento marcado con

..../



Joaquín Balaguer

20896

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

la letra "B-D", lado derecho, segunda planta, del Edificio No.18, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25, pagadera en la forma descrita en el mismo;

h) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor de la señora Lourdes Valerio Almonte, el apartamento marcado con la letra "C-1", lado izquierdo, tercera planta, del Edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$24,608.59, pagadera en la forma indicada en el mismo;

i) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Doctor Jorge Pavón, el apartamento marcado con el No.2-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,878.71, pagadero en la forma descrita en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor de la Lic. Marisela Díaz de la Rosa, el apartamento marcado con la

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

-5-

letra "A-D", lado derecho, primera planta, del Edificio # 18, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25, pagadera en la forma indicada en el mismo;

✓ k) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Graciela Castillo G., el apartamento marcado con el No. "C-1", tercera planta, lado izquierdo, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25, pagadera en la forma descrita en el contrato.

✓ l) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Orismaidy Heredia Gilbert, el apartamento marcado con la letra "A", lado izquierdo, primera planta, del edificio #14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$24,608.59, pagadero en la forma indicada en el contrato;

✓ m) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Marcos A. Cabral, una porción de terreno con área de 588.00 metros

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

-6-

cuadrados, dentro de la Parcela No.209, del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "F" del Plano Particular), de la Urbanización Metaldón, y sus mejoras, por la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

✓ m) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Pascual Cabrera, una porción de terreno con área de 525.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.209, del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Urbanización Metaldón, por la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

✓ n) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Julia Altagracia Hernández Bonnelly, una porción de terreno con área de 538.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.209-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Urbanización Metaldón, valorada en la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma estipulada en el mismo;

✓ ñ) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Celio Herrera, una porción de terreno con área de 533.00 metros -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

-7-

cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Urbanización Metaldón, valorada en la suma de RD\$ -20,600.00, pagadera en la forma estipulada en el mismo;

o) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Julio Arsenio Santana Santana, el apartamento marcado con la letra "A-D", lado derecho, del Edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, (primera planta), por la suma de RD\$24,608.59, pagadera en la forma estipulada en el contrato;

p) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María R. Díaz, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.209-Pte. del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, ubicada en la Urbanización Metaldón, por la suma de RD\$ - -22,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

q) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Esteban Rodríguez Francisco, el apartamento marcado con el No."B-1", lado izquierdo, segunda planta, del Edificio No.

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

- 8 -

14, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$24,608.59, pagadera en la forma descrita en mismo;

r) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Ismael A. González Fernández, el apartamento marcado con la letra "B-B", lado derecho, segunda planta, edificio No.14, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Ave. Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$24,608.59, pagadera en la forma indicada en el mismo;

s) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el Apto. marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, Edificio No.18, construido blocks y concreto, en Proyecto "Ave. Malecón", en la ciudad de Puerto Plata, valorada en RD\$20,115.25, pagadera en la forma descrita en mismo;

t) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Milton Antonio Peguero Martínez y compartes, varias porciones de terreno dentro de la Parcela NO.110-Ref.780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$60,800.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por los adquirientes;

u) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Osiris Gregory Portuondo, una porción de terreno con área de

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20896

-9-

600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.209-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.4 de la Manzana "H" del Plano Particular), y sus mejoras, por la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma descrita en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto afirmativo a los contratos ane-
xos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

20896

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor OSIRIS GREGORY PORTUONDO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Dania Beauregard de Gregory, domiciliado y residente en la calle 517 Bloque 188, casa No.13, 5ta. Sec. Villa Carolina, Puerto Rico, portador de la cédula de identificación personal No.43833, serie Ira., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor OSIRIS GREGORY PORTUONDO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.209-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "H", del Plano Particular, y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle 4; al Este, Calle "B"; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.5); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3)." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00140, de fecha 16 de marzo de 1974, expedido a su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y = = = = =

carta de pago en forma legal; b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente = contrato y c), el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL = SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por va- lor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble que se vende estará gravado con un privilegio del ven- dor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$ 14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor OSIRIS GREGORY PORTUONDO, autoriza y requie re del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscrip - ción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consec- utivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documen to. = = = = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes que los terrenos que se venden tienen un área de 300 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida = exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este- contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Cer- tificado de Título No. 76-2679, expedido en su favor por el = Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pro- sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al de- recho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno = para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Dis-

trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis (1976). = = = = =

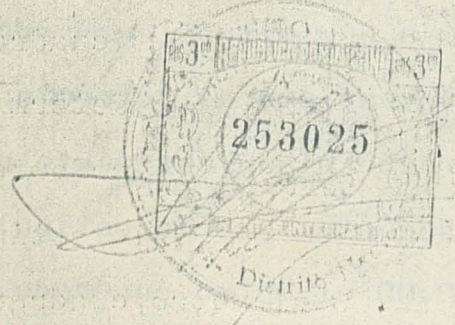
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Osiris Gregory Portuondo,
Comprador.

YO, DR. HORACIO MORILLO VASQUEZ, --- Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y OSIRIS GREGORY PORTUONDO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año (1976).

DR. Horacio Morillo Vásquez,
Abogado-Notario Público.



Sello de R.I.No 253025
Valor: RD\$3,00
24/2/1976.-

8-6-76

00493

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
4 de agosto de 1978

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 2 de agosto del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osiris - Gregory Portuondo, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados y sus mejoras por un valor total de RD\$20,600.00.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Informe 19 del artículo 77 de la Constitución de la República
Visto el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor
el Sr. [Nombre], en fecha 18 de febrero de 1978.

RESOLVE:

El Congreso de la República de la República Dominicana, en sesión pública, ordinaria, celebrada el día 19 de febrero de 1978, en el Salón de Sesiones del Senado, aprobó el presente contrato, el cual se encuentra suscrito por el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre], por medio del cual el Sr. [Nombre] se obliga a prestar los servicios de [Descripción de servicios] a favor del Estado Dominicano, con un monto de \$200.00 (doscientos dólares) por mes, más los gastos de viaje y alimentación, según se estipula en el artículo 1.º del presente contrato. El Sr. [Nombre] se obliga a prestar los servicios de [Descripción de servicios] a favor del Estado Dominicano, con un monto de \$200.00 (doscientos dólares) por mes, más los gastos de viaje y alimentación, según se estipula en el artículo 1.º del presente contrato. El Sr. [Nombre] se obliga a prestar los servicios de [Descripción de servicios] a favor del Estado Dominicano, con un monto de \$200.00 (doscientos dólares) por mes, más los gastos de viaje y alimentación, según se estipula en el artículo 1.º del presente contrato.

por LEGISLATURA del 19 DE 1978
REGISTRADA AL No. 1089 del libro letra F
en el folio _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de _____ cules
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 3 de Abril 1978
Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature in blue ink]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

CONTRATO NO. 1028.

ENTRE:

20896

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor OSIRIS GREGORY FORTUONDO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Dania Beauregard de Gregory, domiciliado y residente en la calle 517 Bloque 188, casa No.13, 5ta. Sec. Villa Carolina, Puerto Rico, portador de la cédula de identificación personal No.43833, serie Ira., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor OSIRIS GREGORY FORTUONDO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.209-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "H", del Plano Particular, y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle 4; al Este, Calle "B"; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.5); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3)." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00140, de fecha 16 de marzo de 1974, expedido a su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y = = = = =

...../

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

carta de pago en forma legal; b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato y c), el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble que se vende estará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor OSIRIS GREGORY PORTUONDO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. = = = = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes que los terrenos que se venden tienen un área de 300 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 76-2679, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Dic-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis (1976). = = = = =

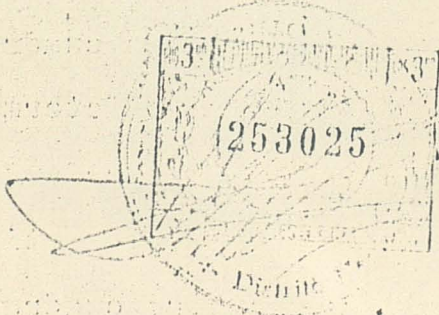
POR EL ESTADO DOMINICANO:

[Handwritten Signature]
Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

[Handwritten Signature: Osiris Gregory Fortuondo]
Osiris Gregory Fortuondo,
Comprador.

YO, DR. HORACIO MORILLO VASQUEZ, --- Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y OSIRIS GREGORY FORTUONDO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año (1976).

DR. Horacio Morillo Vásquez,
Abogado-Notario Público.



Bello de R.I.No253025
Valor: RD\$3,00
24/2/1976.-

8-0-10

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: en sesión de la tarde de 1978.
que el Senado de la República Dominicana y el Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública de 1978, aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 117 de la Constitución de la República Dominicana, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de la República Dominicana, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de la República Dominicana.

[Faint signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



1^{ra} LEGISLATURA *Ed.* DE 1978
REGISTRADA AL No. 1089 *f.*
en el folio — del libro letra *f.*
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *Cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo *3* de *Agosto* 1978
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9 de agosto de 1978.-

00464 .

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.493, de fecha 4 de agosto de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osiris Gregory - Portuondo, por medio del cual el Primero traspasa a título de venta en favor del Segundo, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, y sus mejoras, por un valor total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Juan Esteban Olivero Feliz
Vice-Presidente en funciones de Presidente.

00464

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9 de agosto de 1978.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.493, de fecha 4 de agosto de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osiris Gregory - Portuondo, por medio del cual el Primero traspasa a título de venta en favor del Segundo, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, y sus mejoras, por un valor total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Juan Esteban Olivero Félix
Vice-Presidente en funciones de Presidente.